



RESOLUCION N° 484



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 SET 2003

VISTO el expediente N° C/3747/03 –fotocopia- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y TELEDETECCION, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 014/03, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, con el efecto consecuente de su validez nacional.



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y TELEDETECCION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

4841

RESOLUCION N°.....

MC. DANIEL R. FELMIS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°..... 484



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ANEXO I

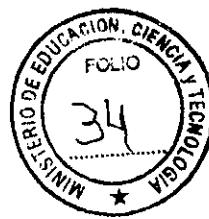
**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION  
GEOGRAFICA Y TELEDETECCION QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.**

- ✓ Operar sistemas de información geográfica y teledetección a fin de efectuar la observación y análisis del espacio geográfico.
- ✓ Interpretar y analizar fotografías aéreas e imágenes satelitales y efectuar los correspondientes informes cartográficos.

*Sig  
F. M. S.  
2/2*



RESOLUCION N° 484



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO.

TITULO: TECNICO EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA Y  
TELEDETECCION.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

## PRIMER AÑO:

01	Introducción a la Geografía	1º C	8	100
02	Ambiente Natural I	1º C	8	100
03	Ambiente Natural II	1º C	8	100
04	Elementos de Matemáticas y Estadística	2º C	6	90
05	Cartografía	2º C	8	100
06	Sistemas de Información Territorial	2º C	6	90

## SEGUNDO AÑO:

07	Teledetección I	1º C	6	90
08	Geografía Humana	1º C	8	100
09	Sistemas de Información Geográfica I	1º C	6	90
10	Ambiente Natural III	2º C	8	100
11	Geografía Económica General	2º C	8	100
12	Teledetección II	2º C	8	100

## TERCER AÑO:

13	Sistemas de Información Geográfica II	1º C	8	100
14	Uso y Conservación de los Recursos Naturales	1º C	6	90
15	Geografía Urbana y Rural	2º C	8	100
16	Metodología de la Investigación Geográfica	A	4	100
17	Práctica Profesional	2º C	6	90

## OTROS REQUISITOS:

- ✓ Idioma
- ✓ Taller de Informática (Servicio brindado por el IGEOPAT)

*dr.   
as  
2*  
CARGA HORARIA TOTAL: 1.640 Horas.